

DECRETO N° 01035

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

29 MAR. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- La Ley N°19.962, Art. 56, letra ñ, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 06.06.2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.

4. - Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba y reconoce renovación tácita y anual del contrato de "Prestación de Servicios y Arriendo Privado de Música Ambiental, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y sociedad de Difusión de Música Ambiental Scamusica S.A.", por el año 2012.

5.- El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 30 de Enero de 2012 que aprueba y reconoce, en todas sus partes renovación tácita y anual "Contrato de Prestación de Servicios y Arriendo Privado de Publicidad Telefónica, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Inversiones y Servicios de los Andes Limitada", por el año 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 27 de Enero de 2012 que aprueba prorroga de contrato de "Servicios de Mantenimiento Preventiva para Equipo electrógeno, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Héctor Jaime González Gajardo, por el año 2012.

7.- El Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 27 de Enero de 2012 que aprueba prorroga de contrato de "Servicios de Mantenimiento Preventiva General de Central Térmica", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Antonio Bravo Muñoz, por el año 2012.

8.- El Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 26 de Enero de 2012 que aprueba prorroga de contrato "Servicios de Mantenimiento de Ascensores, Municipalidad de Padre Las Casas", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don Luis Antonio Bravo Muñoz, por el año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el fin de mantener un orden en las distribuciones de trabajos del personal de la administración Municipal.

DECRETO:

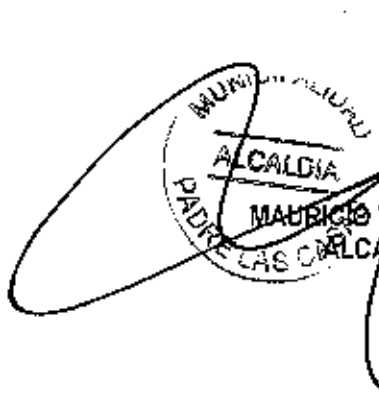
1.- Modifíquese y reconózcase a contar del 01 de Marzo de 2012, la Supervisión de los siguientes Contratos señalados en los vistos N°3, 4, 5, 6 y 7, de acuerdo a lo señalado en considerando, designándose como Supervisora doña Virginia Jara Lagos, Administrativa Gr.16° E.M., dependiente de la Administración Municipal.

- Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 30 de Enero de 2012.
- Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 30 de Enero de 2012.
- Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 27 de Enero de 2012.
- Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 27 de Enero de 2012.
- Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 26 de Enero de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LADRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVGWJ.-
DISTRIBUCION:
➤ Interesado
➤ Control
➤ Administración Municipal
➤ Finanzas (Adq.)
➤ Of. Partes.


ALCALDIA
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)